

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el Plenario de las Comisiones Legislativas, en sesión del 5 de agosto del año que corre, reconoció una bonificación en favor de los funcionarios y empleados del Congreso Nacional que colaboraron en el desarrollo de las sesiones de los períodos ordinario, extraordinario y Plenario de las Comisiones Legislativas, en el anterior período.

Que por un lamentable error no se ha hecho constar como beneficiarios de esta bonificación a los miembros de la Escolta Legislativa, Edecán y Médico; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

RESUELVE

Reconocer la misma bonificación equivalente a tres salarios mínimos vitales en favor de los señores, Edecán del Presidente del Congreso Jefes, oficiales y tropa integrantes de la Escolta Legislativa y Médico con cargo al Presupuesto del Congreso Nacional.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

Samuel Bellettini Zedeño
Presidente del Congreso Nacional

Abg. Abdón Monroy Palau
Secretario del Congreso Nacional